



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE CUENTAS DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga

CONCEJALES PRESENTES:

D^a Esther López de Gauna Beitia

D^a Ruth Ibisate Díez-Caballero

SECRETARIA- INTERVENTORA

D^a Elda Sanmamed Soto.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 10: 30 horas se reúnen, en primera convocatoria realizada con carácter previo y conforme con la legalidad vigente al efecto, los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, citados al efecto y asistidos por la Secretaria- Interventora que suscribe esta acta.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarada no pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO PRIMERO: INFORME DE LA CUENTA GENERAL
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

Tras una breve deliberación, por INANIMIDAD se procede a emitir el siguiente

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal formada por el Sr. Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2017 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 75/2004 de 30 de Diciembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la repetida Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

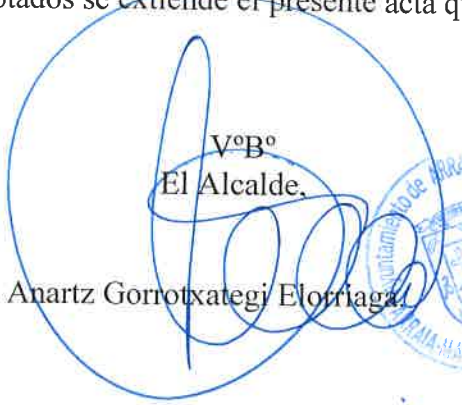
3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.


3.2. Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

4.- Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal, de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas del día de su comienzo y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados se extiende el presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.


VºBº
El Alcalde,
Fdo. Anartz Gorrotxategi Eloorriaga


La Secretaria,
Fdo. Elda Sanmamed Soto.